

EXPEDIENTE N° 716-I-02

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1101

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 704/92 por la cual se declara de utilidad pública y de contribución obligatoria la pavimentación de Bv. Colón en el tramo comprendido entre las calles Libertad y Avda. Roque S. Peña; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentran ejecutados los rubros correspondientes a cordón cuneta de hormigón y la correspondiente base estabilizada de suelo-escoria, en virtud del proyecto original consistente en dos vías de circulación separadas por una cantero central.-

Que a los fines de darle una adecuada terminación y proceder a su definitiva habilitación es necesario proceder a la ejecución de la capa de rodamiento en ambas manos, para lo cual, y conforme a las recomendaciones del área técnica, en función de la mayor resistencia del material, y de las circunstanciales ventajas económicas, es conveniente la construcción de una carpeta de concreto asfáltico elaborada en caliente.-

Que tal procedimiento escapa –por sus particularidades de equipamiento– a las posibilidades de ejecución por administración municipal.-

Que la Municipalidad de Firmat se encuentra en condiciones económico-financieras de ejecutar parcialmente el tramo, es decir, desde calle Libertad hasta calle Lamadrid, incluidas las correspondientes bocas de calles, donde correspondiere, de acuerdo al Legajo Técnico.-

Que en consecuencia y atento a los fines expuestos es pertinente convocar al correspondiente llamado a Licitación Pública.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Llámese a **Licitación Pública N° 002/02**, con destino a la construcción de una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico elaborada en caliente, conforme al correspondiente proyecto, y documentación licitatoria que se

EXPEDIENTE N° 716-I-02
ORDENANZA N° 1101

agregan como anexos del presente cuerpo legal, en el tramo de Bv. Colón comprendido entre las calles Libertad y Lamadrid.-

ARTÍCULO 2º: Establécese la finalización del período de consultas el día 27 de Diciembre de 2002, a la hora 13,00.-

ARTÍCULO 3º: El acto de apertura tendrá carácter público y se formalizará el día 3 de Enero de 2003, a la hora 11,00 en el Despacho Oficial.-

ARTÍCULO 4º: La recepción de ofertas se practicará hasta media hora antes de la fijada para la apertura.-

ARTÍCULO 5º: Fíjase el precio del Legajo en la suma de \$ 235,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco), a consultar y/o retirar en la Administración Municipal, en horario de atención al público.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
FIRMAT A LOS CINCO DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.-**